



HOSPITAL TIMBIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

Funcionario que diligencia el estudio previo	Subdirector Administrativo
Dependencia solicitante	AREA ADMINISTRATIVA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Para poder cumplir con el fin específico de la Entidad, esta debe ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional.

Como prestadores de servicios de salud, dentro de los servicios con los que cuenta la E.S.E se encuentra habilitado el servicio de odontología para la atención de los usuarios, para lo cual se requiere el uso de material de odontología necesario para el efecto, la E.S.E HOSPITAL TIMBIO, requiere contar con insumos odontológicos, necesarios para la prestación del servicio de salud, de acuerdo a la demanda que se presenta en el Hospital.

Teniendo en cuenta que se hace necesaria la compra de insumos para el servicio de odontología, ya que la ESE Hospital Timbio como Institución Prestadora de Servicios de Salud debe garantizar una atención integral a los usuarios, con la finalidad de contribuir en forma integral y oportuna al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, y con el ánimo de garantizar la satisfacción de las necesidades en salud de nuestros usuarios basados en la pertinencia, Calidad, accesibilidad, oportunidad y seguridad en el desarrollo de nuestras actividades y utilizando de manera óptima nuestros recursos, dentro del Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020; se determinó tener disponibilidad con el fin de adquirir el material odontológico mediante un CONTRATO DE SUMINISTRO para cubrir a plenitud cada uno de los requerimientos presentados.

El Hospital Timbio E.S.E, requiere brindar el servicio de Odontología con una atención oportuna, eficiente y efectiva, a los usuarios de los servicios de salud, comunidad en general, haciéndose necesario mantener una cantidad mínima de materiales odontológicos y el instrumental



HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



necesario, que garanticen la operatividad y oportunidad en la atención del servicio, mejorando el grado de satisfacción en los usuarios.

El Hospital Timbio E.S.E, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, con el fin de dar cumplimiento a sus deberes misionales de carácter constitucional y legal, consistentes en la prestación de servicios de salud en términos de oportunidad, calidad y satisfacer esta necesidad debe contratar la compra de materiales e instrumental odontológico necesario, para garantizar la óptima prestación del servicio de odontología.

2.1 OBJETO A CONTRATAR

Suministro de insumos, materiales y elementos odontológicos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para la Empresa Social del Estado Hospital Timbio E.S.E buscando la integralidad bajo criterios de acceso, oportunidad, continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Contratación se registrá por Acuerdo Número 003 de 3 de junio de 2014, a través del cual se aprobó el Estatuto de Contratación del HOSPITAL TIMBIO E.S.E. Empresa social del Estado, el cual fue modificado a través de los acuerdos nº 004 del 18 de julio de 2017, 008 del 28 de diciembre de 2021 y 08 de 15 de octubre de 2024, la Constitución Política, Código Civil, Código Comercial, Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes que regulan la materia.

En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 003 de fecha 3 de junio 2014, en el cual se adoptó el estatuto de contratación del HOSPITAL TIMBÍO ESE Empresa Social del Estado donde se encuentra establecido en el Capítulo V Artículo 16 Formas de Contratación numeral 1. Contratación Directa y artículo 17 A) contratación directa sin formalidades plenas, modificado por el Acuerdo No. 4 de 18 de julio de 2017, en su Artículo segundo modifica el artículo 17 en el literal a) contratación directa sin formalidades plenas, cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea igual o inferiora 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas.

"Parágrafo 1 se podrá contratar directamente con una sola propuesta en los siguientes casos:
1. contrato sin formalidades plenas es decir los que tienen un valor igual o inferiora 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.



HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Entregar oportunamente los elementos y materiales odontológicos de acuerdo con las necesidades o requerimientos hechos por la E.S.E, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de presentación y calidad, cantidades y precios aprobados para su adquisición.
- 2) Garantizar la calidad del producto entregado, en el evento de existir falta de calidad los elementos y materiales odontológicos, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma o mejor calidad, a los mismos precios contratados.
- 3) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato, durante la vigencia del mismo y entregar oportunamente los elementos objeto del contrato.
- 4) Responder y garantizar por la calidad de los bienes suministrados.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E.
- 6) Presentar la factura para el pago con todos los requisitos legales.
- 7) Tener disponibilidad para realizar la entrega de los elementos contratados.
- 8) Realizar la facturación de manera detallada, discriminando los días y las cantidades de elementos entregados.
- 9) Tener normas de higiene y urbanidad en cuanto a la presentación de sus trabajadores a la hora de entregarlos materiales odontológicos.
- 10) Entregar los materiales odontológicos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se describen en la propuesta, garantizando la calidad del producto
- 11) Cumplir con los siguientes requisitos técnicos para la entrega y recepción a satisfacción por parte del Almacén de la E.S.E.:
a) La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a dos (2) años a partir del momento en que la E.S.E reciba tales insumos.
b) Realizar cambios por próximos vencimientos de los productos, previa notificación a la ESE como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos de los productos.
c) Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
d) El tipo y la calidad del producto del empaque deben ser adecuados para proteger los productos en las condiciones extremas de temperatura y humedad. Así como durante el transporte, almacenamiento y uso del mismo.
e) El contratista no entregará los insumos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
f) Presentar los Registros sanitarios INVIMA al momento de efectuar la entrega.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Carrera 22 No. 18 – 00

Teléfonos: 3163610454

Página web: www.cdsdetimbioese-timbio-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co



HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



1. No ceder ni subcontratar el suministro objeto del Contrato, con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TIMBIO.
2. El contrato de suministro debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en todo lo correspondiente con las normas vigentes que versen sobre la materia.
3. Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
4. Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del contrato de suministro durante la vigencia del mismo.
5. Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades.
6. Entregar la documentación necesaria y requerida para la suscripción del contrato y durante su ejecución en el caso de presentarse adiciones o prorrogas.
7. Se deberá acreditar el pago de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de sus empleados de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, artículo 4 de la ley 797 de 2.003, artículo 1 de la ley 828 de 2.003, artículo 18 de la ley 1122 de 2.007, artículo 23 del Decreto 1703 de 2.002 y demás normas que regulan la materia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1.	ACEITE PARA LUBRICAR PIEZAS DE MANO X 210 CC	Unidad
2.	ACEITE LUBRICANTE (480ml) X UNIDAD, CON ALCOHOL	Unidad
3.	ACIDO FOSFORICO 37% DESMINERALIZANTE X 5 ML DESMINFAR	Unidad
4.	ADHESIVO SINGLE BOND 2 FCO X 6 ML	Unidad
5.	AGUA OXIGENADA X 120 ML	Unidad
6.	AGUJA DENTAL DESECHABLE 27G (0.4*38mm) (LARGA)	Caja x 100 Pcs
7.	AGUJA DENTAL DESECHABLE 30G (0.30*25mm) (CORTA)	Caja x 100 Pcs
8.	AGUJA DENTAL 27G (0.40*25mm) REF.RS4025	Caja x 100 Pcs
9.	ALGODON ODONTOLOGICO LISO	Paquete x 1000 facos
10.	ALVEOLITICO X 10 GR	Unidad
11.	BABERO DESECHABLE BASICO (40 X 40 CM)	paquete x 15
12.	BABERO PLASTICO DESECHABLE EXTRA LARGO COLOR AZUL	Rollo x 133
13.	BANDA METALICA PORTAMATRIZ ANCHA 1/4 X 3 MTS	Unidad
14.	BANDA METALICA PORTAMATRIZ ANGOSTA 3/16 X 3 MTS	Unidad
15.	BARNIZ FLUORURO DE SODIO 5% KIT (100 MONODOSIS + 100 APLICADORES)	KIT

Carrera 22 No. 18 – 00

Teléfonos: 3163610454

Página web: www.cdsdetimbioese-timbio-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co



HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



16.	BOLSA DE ESTERILIZAR 13.5 X 28 CM (5 1/4 X 10")	Caja x 200
17.	BOLSA DE ESTERILIZAR 5.7 X 12.4 CM (2 1/4 X 5")	Caja x 200
18.	BOLSA DE ESTERILIZAR 9 X 26 CM (3 1/2 X 10")	Caja x 200
19.	CAMBIA FRESA MINI Ref: T102702	Unidad
20.	CAMBIA FRESA ESTANDAR Ref: T100702	Unidad
21.	CARETA PROTECTOR FACIAL + 10 REPUESTOS	Unidad
22.	CEMENTO DE OBTURACION 30 GR	Unidad
23.	CEPILLOS PARA PROFILAXIS	Caja x 144 Unds
24.	CINTA DE CONTROL AUTO CLAVE	Unidad
25.	CONOS DE GUTAPERCHA #15-40	Unidad
26.	CONTRA ANGULO NO OPTICO FX22 REF C1129001	Unidad
27.	CUCHARILLA # 5	Unidad
28.	CUÑAS DE MADERA COLORES	Bolsa x 100 Unds
29.	DENTIMETRO DE REGLA	Unidad
30.	DESENSIBILIZANTE GEL (FLUORURO DE SODIO 2%) X 60 ML -FLUOR NEUTRO	Unidad
31.	DURAPHAT BARNIZ FLUORURO DE SODIO 5% X 10 ML + LIBRILLO	Unidad
32.	ELEVADOR DE RAICES RECTO ANCHO # 304	Unidad
33.	ELEVADOR DE RAICES RECTO DELGADO # 301	Unidad
34.	ELEVADOR 23	Unidad
35.	ENJUAGUE BUCAL X 180 ML	Unidad
36.	ENJUAGUE BUCAL SIN ALCOHOL GL	Unidad
37.	1 HIPOCLORITO DE SODIO 1% X 120 ML	Unidad
38.	5 HIPOCLORITO DE SODIO 5% X 120 ML	Unidad
39.	ESPACIADOR DIGITAL ROJO #25	Caja x 4
40.	ESPEJO ODONTOLOGICO # 5	Unidad
41.	EUGENOL CON GOTERO X 15 ML	Unidad
42.	EXPLORADOR DOBLE # 5	Unidad
43.	FORCEPS # 150 S	Unidad
44.	FORCEPS # 16	Unidad
45.	FRESA DE CARBURO HP 702	Unidad
46.	FRESA KG REF 3072	Unidad
47.	FRESA ZECRYA	Unidad
48.	FRESERO DE ALUMINIO AUTOCLAVABLE IMPORTADO	Unidad
49.	CEMENTO MINI PACK REF.002233	Unidad
50.	GC GOLD MINIPACK REF.002580	Unidad
51.	GLICERINA. X 500 ML	Unidad
52.	GORRO TIPO ORUGA AZUL	paquete x 20
53.	HEMOFAR SULFATO FERRICO 15.5% X 7 ML	Unidad
54.	HIDROXIDO DE CALCIO X 10 GRAMOS (POLVO)	Unidad
55.	HOJA PARA BISTURI #15 CAJA X 100	Caja x 100
56.	INSERTO CAVITRON 25K TFI-10	Unidad

Carrera 22 No. 18 – 00

Teléfonos: 3163610454

Página web: www.cdsdetimbioese-timbio-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co



HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



57.	IONOMERO KIT	Kit
58.	JERINGA TRIPLE	unidad
59.	JERINGA CARPULE	unidad
60.	KIT DE BAJA SERIE - CONTRA ANGULO FX22	Unidad
61.	LAMPARA DE FOTOCURADO	Unidad
62.	LIDOCAINA SIN EPIREFRINA AL 2%	Caja x 50
63.	LIJA METALICA	Unidad
64.	LIMA ACCESS 15/40 EN 25MM	Unidad
65.	LIMAS M-ACCESS #15/40 EN 21 MM	Unidad
66.	LIMAS M-ACCESS #45/80 EN 31MM	Unidad
67.	LIMAS READYSTEEL #15/40 EN 25MM	Unidad
68.	LOSETA DE VIDRIO 8 X 14 CM	Unidad
69.	MANGO PARA BISTURI No 3	Unidad
70.	MANGO PARA ESPEJO ESTANDAR SIMPLE	Unidad
71.	MECHERO METALICO	Unidad
72.	MICROMOTOR FX205	Unidad
73.	ODONTOCAINA 3% MEPIVACAINA AL 3% VIDRIO	Caja x 50
74.	OXIDO DE ZINC X 175 GR	Unidad
75.	OXIDO DE ZINC X 175 GR	Unidad
76.	PAPEL ARTICULAR	Caja x 12 Libros
77.	PAPEL CRISTAFLEX DE 0.3 X 200 MTS	Unidad
78.	PAPEL CRISTAFLEX DE 0.3 X 500 MTS	Unidad
79.	PASTA PARA PROFILAXIS X 50 GR	Unidad
80.	PERIOSTOTOMO DE MOLT LEGRA No 9	Unidad
81.	PIEDRA CILINDRICA PARA PULIR RESINA X UND	Unidad
82.	PIEDRA LLAMA CORTA FL3A PARA PULIR RESINA X UND	Unidad
83.	PIEDRA LLAMA PARA PULIR RESINA X UND REF. FL-2	Unidad
84.	PIEDRA REDONDA PARA PULIR RESINA X UND REF. RD-1	Unidad
85.	PIEZA DE MANO B2 Ref: T1030	Unidad
86.	PIMPOLLO DE TUSGTENO DE CARBURO	Unidad
87.	PINZA ALGODONERA X 14 CMS	Unidad
88.	PORTA AMALGAMA METALICO SENCILLO	Unidad
89.	RC PREP JERINGA X 9 GR	Unidad
90.	REPUESTO - CABEZA DE CONTRA ANGULO NAC Ref: C032002	Unidad
91.	RESINA P60 A3	Unidad
92.	RESINA P60 B2	Unidad
93.	RESINA Z250 COLOR A1 4GR	Unidad
94.	RESINA Z250 COLOR A2 4GR	Unidad
95.	RESINA Z250 COLOR A3 4GR	Unidad
96.	RESINA Z250 COLOR A3.5 4GR	Unidad

Carrera 22 No. 18 – 00

Teléfonos: 3163610454

Página web: www.cdsdetimbioese-timbio-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co



Libertad y Orden

HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



97.	ROXICAINA 2% JALEA X 30 ML	Unidad
98.	ROXICAINA 2% SPRAY FCO X 80 ML	Unidad
99.	SEDA DENTAL CON DISPENSADOR X 400 MTS SABOR MENTA	Unidad
100.	SELLANTE FOTOCURADO BLANCO KIT INTRODUCTORIO	Kit
101.	SELLANTE FOTOCURADO REPUESTO X 6 ML	Unidad
102.	SEPARADOR DE LENGUA PAQ X 40	PAQ X 40
103.	SUTURA ATRAUMATICA 3/0 CAJA X 12	CAJA X 12
104.	SUTURA ATRAUMATICA 4/0 CAJA X 12	CAJA X 12
105.	TAPABOCA AZUL CON ELASTICO	Caja x 50 Unds
106.	TAPABOCA CON ELASTICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL	Caja x 50 Unds
107.	TIRA LIJA DE PAPEL S REF.MF435L	Caja x 150 Unidades
108.	TIRANERVIOS	Sobre x 10 Unds
109.	TIRAS DE 1.5 X 11 CMS	Paquete x 50 unds
110.	TIRAS DE 1.5 X 11 CMS	Paquete x 50 unds
111.	TIRAS METALICAS	Sobre x 12 unds
112.	TOPES DE CAUCHO PARA ENDODONCIA	Bolsa x 60
113.	VASO SILICONADO GRANDE	Unidad
114.	VASO SILICONADO PEQUEÑO	Unidad
115.	VASO VIDRIO	Unidad
116.	XILOL X 15 ML	Unidad
117.	MANDRIL	UNIDAD
118.	TOPICABROPSHON x 30 gr TUBO	UNIDAD
119.	THERACAL PROTECTOR PULPAR JERINGAS DE 1MG	UNIDAD
120.	ORGANIZADOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ODONTOLOGIA	UNIDAD

4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL TIMBIO E.S.E. E.S.E

- 1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
- 2) Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del informe.
- 3) Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el contrato.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Previo el perfeccionamiento, el término de duración del contrato será de seis (6) meses, término contado desde la suscripción del acta de inicio una vez legalizado el contrato, previa
--	---

Carrera 22 No. 18 – 00

Teléfonos: 3163610454

Página web: www.cdsdetimbioese-timbio-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co



HOSPITAL TIMBIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



	aprobación las garantías exigidas y expedición del registró presupuestal de compromisos.
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA tiene como sede para el desarrollo del objeto del Contrato, el municipio de Timbio.
4.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector Administrativo, una vez perfeccionado el vínculo contractual.
4.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47 expedido el trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025).
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000). A MONTO AGOTABLE
5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO	EL HOPITAL TIMBIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, pagará al CONTRATISTA por el suministro de insumos, materiales, elementos y piezas odontológicas, en los valores definidos en la propuesta presentada por el contratista, la cual hará parte integral del contrato, en actas parciales dichos pagos se realizarán de acuerdo a los insumos efectivamente suministrados y conforme al valor definido en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato y el valor dependerá de los insumos y cantidades entregadas que entren al almacén de la entidad. PARAGRAFO: Los pagos se realizarán previa presentación la respectiva factura o documento equivalente con cumplimiento de las normas legales, entrada al almacén, informe por parte del Supervisor, quien ejerce el control y vigilancia del contrato y planilla del pago de aportes a seguridad social. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor se pagará previos trámites administrativos establecidos por la Empresa Social del Estado Hospital Timbio E.S.E.
6.INFORMACION FINANCIERA	

Carrera 22 No. 18 – 00

Teléfonos: 3163610454

Página web: www.cdsdetimbioese-timbio-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co



HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



6.1. PRESUPUESTO	Disponibilidad No.	Nombre del Rubro	Código del rubro	Valor
	47	Materiales de odontología – Vigencia actual	2.4.5.01.03.05.1-1901163-1.0-147.0-1	\$60.000.000

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

En el presente asunto se pretende realizar la contratación para la adquisición de insumos, materiales y piezas de odontología de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, por la Empresa Social del Estado Hospital Timbio E.S.E

- a) Contar con actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- c) Cumplir con los demás requisitos que para los efectos señalen las disposiciones legales.
- d) Acreditar experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.

8. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y 27 del Estatuto de Contratación de la Entidad la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter financiero.
- Riesgos de carácter técnico.
- Riesgos de carácter jurídico.

A. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Carrera 22 No. 18 – 00

Teléfonos: 3163610454

Página web: www.cdsdetimbloese-timbio-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co



HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit 817000999-6



Riesgos por modificación del régimen de impuestos.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Será asumido 50% - 50% por el Contratista y el Hospital, y se realizarán las modificaciones al contrato a que haya lugar, siempre y cuando el Hospital cuente con recursos en la fecha en que se presenten los cambios.
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como consultores.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus consultores, el Hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.
Riesgo por cambio del mercado bancario.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.	El Hospital no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo.
Riesgo presentado en el contrato por precios por encima del presupuesto oficial.	Evento en el cual se encuentran por encima de cada uno de los costos directos e indirectos y/o ítems del presupuesto oficial o en la propuesta del proponente.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.
Riesgo operacional	Estimación inadecuada de los costos por parte del contratista en su propuesta económica, no inclusión de todos los ítems económicos requeridos.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.
Riesgo de variación de costos de personal debido a cambios en el equipo de trabajo por cualquier causa.	Ocurre cuando por cualquier causa es necesario reemplazar a uno o varios profesionales o personal de apoyo, lo cual puede generar mayores costos en la contratación del nuevo personal.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.
B. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO		
Riesgo Humano por Accidente Laboral con y sin perjuicio a terceros.	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato, de los propios contratista de obra, o a terceros por acción de los mismos.	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio, y responder frente a terceros por los daños que puedan causar.
Riesgo presentado por causa de un mal manejo del anticipo.	Hace referencia a la responsabilidad que tiene el contratista sobre manejo del anticipo del contrato de obra, la amortización de su totalidad, y la no inversión del anticipo en el contrato, etc.	Riesgo que asume 100% el contratista teniendo en cuenta que le corresponde a éste realizar una correcta inversión del mismo.



Libertad y Orden

HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales causados por inadecuadas prácticas del proceso constructivo en el contrato de obra.	Cuando en desarrollo del contrato de obra se produzcan daños técnicos, ambientales por causa de prácticas en desarrollo del contrato.	Riesgo asumido 100% por el contratista.
Riesgo presentado por problemas generados en la ejecución del contrato de obra, y/o parálisis de las mismas.	Como consecuencia de las obligaciones del contratista, éste debe ejecutar las actividades en el plazo estipulado, sin demoras e interrupciones injustificadas.	Lo asume 100% el contratista, atendiendo a las obligaciones contractuales que asume.
Riesgo por el no funcionamiento óptimo y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Al contratista, le compete hacer mantener en excelentes condiciones la maquinaria exigida para la ejecución de las obras.	Lo asume 100% el contratista.
C. RIESGOS RELACIONADOS CON LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO		
Alteraciones de la seguridad en el lugar de ejecución del contrato de obra.	Acciones de grupos al margen de la ley, que puedan poner en riesgo la integridad del contratista y la entrega de los bienes.	El riesgo lo asumirá 100% el contratista, por lo cual, el Hospital no reconocerá perjuicios, mayor permanencia y demás pérdidas que pueda sufrir el contratista en razón de dichos ataques.

9. GARANTIAS

EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, una póliza única que ampare:

1. CUMPLIMIENTO de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses.

10. CODIFICACION UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
(E) Productos de uso final.	(42) Equipos médicos accesorios y suministros	(15) Equipo y suministros dentales.	(19) Equipo y suministro para higiene dental y cuidado preventivo (24) materiales dentales.

Carrera 22 No. 18 – 00

Teléfonos: 3163610454

Página web: www.cdsdetimbioese-timbio-cauca.gov.co

E-mail: contactenos@esetimbio.gov.co



HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6



			(25) Suministro dentales generales	
11. ELEMENTOS ADICIONALES				
<u>PUBLICACION Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:</u>				
Los diferentes actos de este proceso se pueden consultar en Secop II.				

FIRMA



DIEGO JOSE VALENCIA HERRERA
Subdirector Administrativo

Proyecto: Leidy Daza Gaviria/Asesora Jurídica E.S.E Timbio.